



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N° F01A132025000154 de la Facultad de Medicina, sobre Modificación de la Resolución Decanal N° 005635-2025-D-FM/UNMSM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **Art. 212.1:** Rectificación de errores: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 005635-2025-D-FM/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2025, elevada a nivel central para ratificación, se resuelve Aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES DE LOS DOCTORADOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina;

Que, mediante Oficio N° 002913-2025-VDIP/UNMSM, el Vicedecano de Investigación y Posgrado(e), solicita a quien corresponda se modifique la Resolución Decanal N° 005635-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2025, que aprueba el CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES DE LOS DOCTORADOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, en la que se consignó errada la modalidad del doctorado en Ciencias de la Salud; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de fecha 29 de diciembre de 2025, por unanimidad;

SE RESUELVE:

1º Modificar la Resolución Decanal N.º 005635-2025-D-FM/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2025, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

Doctorado	Nº Vacantes	Modalidad
Doctorado en Ciencias de la Salud	20	Semipresencial

Debe Decir:

Doctorado	Nº Vacantes	Modalidad
Doctorado en Ciencias de la Salud	20	Presencial

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2º Elevar la presente Resolución al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Regístrate, comuníquese, archívese.

DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA
Vicedecana Académica (e)

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
Decano

JDS/sca

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EDTBOHX**

